# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

# SAN ISIDRO

## PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## Año 2024

| EXPEDIENTE | |
|---|---|
| **H.C.D.** | |
| **M 30** | N° 325 |

**Causante:**

**VARIOS SEÑORES CONCEJALES**

**Objeto:**

**PROYECTO DE COMUNICACION**
**S/ UN INFORME RELACIONADO CON LAS FUNCIONES DE LA JEFATURA DE GABINETE.-**

325

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*
*Bloque Unión por la Patria*

35

28 de mayo de 2024

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO**

**Visto:**

El boletín del día jueves 25 de abril del 2024, decreto número 471/2024.

**Considerando:**

Que el decreto 471/2024 establece la delegación de facultades de funciones administrativas y operativas a la Jefatura de Gabinete que anteriormente le correspondía a la Secretaría de Salud Pública.

Que específicamente se le está otorgando la autoridad para firmar y suscribir actos administrativos, providencias, informes y otros actos propios y delegados;

Que se requiere transparencia en la administración pública para garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones y responsabilidades asignadas dentro del área de gobierno;

Que el mencionado decreto dispone que la delegación de facultades se realice para casos de urgencia o ausencia temporal de quien ostenta la titularidad de la Secretaría de Salud Pública;

Que es menester entender los motivos y fundamentos específicos que sustentan la decisión de delegar estas facultades para garantizar la transparencia y eficiencia en la gestión pública;

Que la participación de la Jefatura de Gabinete como parte integrante de la "Comisión Asesora Permanente de Licitaciones" conforme a lo dispuesto en el Decreto Nº 2244/2023 plantea interrogantes sobre las implicancias de esta delegación en procesos licitatorios y contrataciones públicas relacionadas con la salud.

Que es necesario conocer en detalle los criterios y protocolos establecidos para determinar cuándo se configura una situación de urgencia que justifique la intervención de la Jefatura de Gabinete en asuntos propios de la Secretaría de Salud así como el refrendo posterior de dichas decisiones;

35

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*
*Bloque Unión por la Patria*

Que la implicancia de la Jefatura de Gabinete en la suscripción de actos administrativos, providencias e informes y demás actos propios y delegados de la Secretaría de Salud, en caso de urgencia o ausencia del titular, requiere una evaluación sobre cómo se garantiza y mantiene la coherencia y continuidad en la gestión de políticas y/o acciones en materia de salud pública.

Que es necesario evaluar el alcance y los límites de esta delegación, así como su incidencia en la gestión y toma de decisiones relacionadas con la salud pública municipal de San Isidro;

Por todo lo expuesto, las y los concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

**Artículo 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro se solicita que a través del organismo correspondiente, se informen los siguientes puntos:

a. Cuáles son los motivos que justifican la delegación de facultades de la Secretaría de Salud Pública a la Jefatura de Gabinete.
b. Cuáles son los procedimientos y controles establecidos para el ejercicio de dichas facultades.
c. Cuáles son las medidas adoptadas para garantizar claridad y eficacia en la administración pública.

**Artículo 2°:** De forma.

Lic. Mateo Bartolini
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Federico Mecá
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Arcides Diaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Estefanía Arbelaiz Moulin
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA
HCD San Isidro

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 05/06/2024 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de INTERPRETACION Y REGLAMENTO

SAN ISIDRO 06 de JUNIO de 2024

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
29 MAY 2024
Hora 11:30
RECIBIDO